

JSB	COMUNICACIÓN	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p style="font-size: small;">"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenana 2711-CM-2015)</p> </div>
-----	--------------	--

20 SEP 2016

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

238-16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** COMUNICA CÁMARA DIPUTADOS NECESIDAD PRONTO TRATAMIENTO PROYECTO COMUNICACIÓN FACTIBILIDAD DEL TREN ARRAYANES

**ANTECEDENTES:**

Carta Orgánica Municipal

Expediente S2012-16: Proyecto de Comunicación: Solicita al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, se sirva a realizar los estudios técnicos y de factibilidad para la rehabilitación del Servicio Ferroviario de Pasajeros "Arrayanes", que unía la Ciudad de Buenos Aires, con San Carlos de Bariloche. Autores: Senadora Magdalena Odarda.

Expediente S-1700-16: Declara de interés público nacional la rehabilitación del servicio interurbano ferroviario de pasajeros: Tren ex Estrella del Valle; Tren del Dique y Tren ex Arrayanes. Autores: María M. Odarda.- Guillermo J. Pereyra.- Carmen Lucía Crexell.- Jaime Linares.- Miguel Á. Pichetto.-

**FUNDAMENTOS:**

El ferrocarril ha sido una parte importante de la historia de la Patagonia Argentina. El desarrollo cultural y económico de la región ha tenido mucho que ver con este medio de transporte. A su lado nacieron y crecieron numerosos pueblos que vieron en el tren el eje de sus vidas y también sufrieron con su decadencia y desaparición.

En el año 1989 el gobierno nacional encaró un proceso de privatizaciones en el que, entre otras empresas públicas, se incluyó a la empresa ferroviaria nacional, Ferrocarriles Argentinos. El proceso licitatorio benefició las concesiones de las redes metropolitanas en detrimento de los ramales del interior. El material ferroviario, fijo y rodante, sufrió el deterioro propio de la falta de inversiones en su mantenimiento. Es importante mencionar el decreto n° 1168/1992 que, en su artículo 1°, disponía textualmente: "Suprimanse los servicios de pasajeros interurbano, prestados por la Empresa Ferrocarriles Argentinos a partir del 31 de julio de 1992, con exclusión del corredor Plaza Constitución - Mar del Plata - Miramar". De esta forma, se daba por tierra rápidamente con todo el sueño ferroviario en la Argentina, toda la rica historia y los beneficios que trajo al interior del país.

JSB	COMUNICACIÓN	<div data-bbox="1052 214 1382 284" style="border: 1px solid black; height: 28px; width: 203px;"></div> <p data-bbox="1068 304 1406 351">"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenana 2711-CM-2015)</p>
-----	--------------	---

Respecto al servicio de pasajeros "Arrayanes" se presta en el tramo comprendido entre las ciudades de Viedma y Bariloche, siendo operado por la Provincia de Rio Negro a través de Tren Patagónico S.A. En el mes de septiembre de 2013, se realizó un viaje de prueba entre las ciudades de Buenos Aires y Bariloche. De esta forma se efectuó un relevamiento de las condiciones de tránsito relacionadas con la seguridad y confort de marcha de la infraestructura de vía en los distintos sectores correspondientes a las distintas concesiones que atraviesa el ramal en la provincia de Buenos Aires y Rio Negro, a fin de establecer la factibilidad de la rehabilitación del servicio de transporte de pasajeros en la totalidad de la traza. Como resultado de dicho relevamiento, se establecieron los sectores y trabajos prioritarios a intervenir para evaluar la futura reactivación.

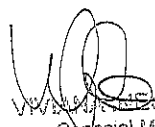
Actualmente, tal cual respondiera el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Sr. Marcos Peña, en su presentación ante el Senado Nacional, desde el Ministerio de Transporte, no existen estudios para la rehabilitación del mencionado servicio.


Mediante la Ley Nacional N° 27132, se establece la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. En su art. 3° encomienda al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes.


Recientemente, han obtenido dictamen y posterior sanción por la cámara de senadores de la nación, los expedientes S2012-16 donde se solicita al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, se sirva a realizar los estudios técnicos y de factibilidad para la rehabilitación del Servicio Ferroviario de Pasajeros "Arrayanes", que unía la Ciudad de Buenos Aires, con San Carlos de Bariloche cuyo autora es la senadora Magdalena Odarda; y S-1700-16 por el que se declara de interés público nacional la rehabilitación del servicio interurbano ferroviario de pasajeros: Tren ex Estrella del Valle; Tren del Dique y Tren ex Arrayanes cuyos autores son los senadores María M. Odarda, Guillermo J. Pereyra, Carmen Lucía Crexell., Jaime Linares, Miguel Á. Pichetto.

Entendiendo que ambos proyectos incumben a nuestra ciudad y nuestra sociedad es que solicitamos el apoyo a los mismos y sugerimos esta comunicación al Honorable Congreso de la Nación.


**AUTORES:** Concejales Cristina Paineofil, Diego Benitez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernandez, Gerardo Avila, Viviana Gelaín, Bloque Juntos Somos Bariloche.


  
**VIVIANA GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNANDEZ**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEFIL**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB	COMUNICACIÓN	<div data-bbox="1040 201 1373 276" style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div> <p data-bbox="1057 294 1398 343" style="text-align: center;">"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenana 2711-CM-2015)</p>
-----	--------------	--

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art.1º) Se comunica a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la necesidad del pronto tratamiento del Expediente S-2012-16 mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional se sirva a realizar los estudios técnicos y de factibilidad para la rehabilitación del Servicio Ferroviario de Pasajeros "Arrayanes", que unía la Ciudad de Buenos Aires, con San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Se comunica. Se publica en el Boletín Oficial. Se cumple. Se archiva.